



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 -2023-SERNANP-DDE

Lima, 25 de enero 2023

VISTOS:

El Informe N° 984-2022-SERNANP-DDE, del 14 de diciembre de 2022 y el Informe N° 038-2023-SERNANP-DDE del 18 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 8° literal g) señala como función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas;

Que, asimismo el artículo 20° de la citada Ley, señala que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros, estableciéndose entre otros, el procedimiento para aprobar los Términos de Referencia de elaboración o actualización de los Planes Maestros y modificación del cronograma de los Términos de Referencia;

Que, mediante la Decreto Supremo N° 119-80-AA, de fecha 14 de agosto de 1980, se declara el Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, sobre la superficie de 300 00 ha, ubicado en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 019-2016-SERNANP de fecha 29 de enero de 2016, se aprobó el Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, por el periodo 2016 – 2020, como el documento de más alto nivel de la referida Áreas Natural Protegida;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-SERNANP-DDE de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba la relación de las Áreas Naturales Protegidas aptas para iniciar el proceso

de actualización de sus respectivos Planes Maestros en el año 2018, siendo una de ellas el Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 35-2018-SERNANP-DDE de fecha 23 de julio de 2018, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, el cual posteriormente fue modificado a través de la Resolución Directoral N° 32-2019-SERNANP-DDE;

Que, mediante el Informe N° 984-2022-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico, evaluó la modificación del cronograma de los términos de referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, concluyendo que dicha modificación del cronograma cumple con los requisitos para su aprobación y solicita la elaboración de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del cronograma de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del referido Santuario Histórico;

Que, a través del Informe N° 038-2023-SERNANP-DDE, la Dirección de Desarrollo Estratégico, concluye que los TdR del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho fueron aprobados mediante Resolución Directoral N° 35-2018-SERNANP-DDE y modificados mediante Resolución Directoral N° 32-2019-SERNANP-DDE; y que, el proceso participativo de actualización de Plan Maestro de dicho Santuario Histórico ha continuado en sus diferentes fases comprendidas en la etapa preliminar y de formulación, estando próximo a ser sustentado ante las direcciones de línea, pero que, debido a una serie de inconvenientes, el proceso no se ha desarrollado tal y como estaba establecido en el cronograma de los TdR; por lo cual recomienda modificar el cronograma de los TdR del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho;

Con la visación de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso b) y d) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y el artículo 11° de la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del cronograma de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, los mismos que se encuentran contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Jefe del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, continuar el proceso de actualización del Plan Maestro de dicha Área Natural Protegida en el plazo contenido en los Términos de Referencia aprobados.

Artículo 3º.- La Dirección de Desarrollo Estratégico informará a la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, sobre las acciones implementadas.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.



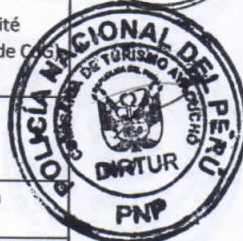
Firmado digitalmente por:
OLIVEROS BUSTAMANTE
Jessica Alicia Eumelia FAU
20478053178 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 15/02/2023 18:42:42-0500

FORMATO 1: Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho

Términos de Referencia del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho

Publicación del inicio de la actualización del Plan Maestro en el Diario Oficial el Peruano.

Condiciones para iniciar un proceso de actualización de Plan Maestro		Sustento
El ANP requiere iniciar proceso de Plan Maestro - PM debido a que: (a) El Plan Maestro se encuentra en su cuarto año de vigencia o en año posterior (b) <u>La última evaluación de la implementación del Plan Maestro identificó la necesidad de su actualización</u>		El Plan Maestro del SHPA, periodo 2016-2020, aprobada con Resolución Presidencial N° 019-2016-SERNANP - 29 de enero de 2016. Ha culminado su periodo de vigencia.
El ANP cuenta con: (a) ECA - Ejecutor de Contrato (Condición obligatoria para Reservas Comunales). (b) <u>Comisión Ejecutiva vigente o comisión Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de actualización del Plan Maestro.</u>		Cuenta con Comisión Ejecutiva vigente aprobada mediante Resolución Directoral N° 07-2020-SERNANP-DGANP fecha 04 de marzo de 2020., por un periodo de 2 años.
El ANP se encuentra en la lista de áreas aptas para iniciar proceso de elaboración y/o actualización de PM y comunicación a jefaturas de ANP.		El SHPA se encuentra en la lista de ANP aptas para iniciar el proceso de actualización de su Plan Maestro aprobado con la RD 039-2017-SERNANP
Elaboración y aprobación de los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro		Responsabilidad de la actividad
1er taller de inducción del proceso de elaboración/ actualización de Planes Maestros: La lógica de la planificación y elaboración de los términos de referencia del proceso.	Fecha: 15 de mayo del 2020	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva-DDE
Reunión informativa y de organización interna del equipo de la jefatura para ajuste en la elaboración de los TdR del proceso de PM debido al virus COVID 19 y las normativas de salud dadas por el Estado.	Fecha: Hasta el 20 de abril de 2021	A cargo de la jefatura del ANP
Envío de la propuesta ajustada de TdR a la Dirección de Desarrollo Estratégico-DDE	Fecha: Hasta el 23 de abril 2021	A cargo de la jefatura del ANP
Sustentación de la propuesta ajustada de TdR ante las Direcciones de línea.	Fecha: 30 de abril del 2021	A cargo de la jefatura del ANP con la participación de las direcciones de línea
Revisión y conformidad a la propuesta ajustada de Términos de Referencia entre la JANP y Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión. Firma de Acta que da conformidad o precisa observaciones	Fecha: 07 de mayo del 2021	A cargo de la jefatura del ANP y Comité Ejecutivo del Comité de Gestión (CE de C...
Envío de propuesta de Términos de referencia suscrito por la CECG del ANP (En caso de haber observaciones debe remitir el informe respectivo).	Fecha: Hasta 18 de octubre de 2022	A cargo de la JANP a la DDE
Aprobación de los TdR con Resolución Directoral.	Fecha: Hasta 25 de octubre del 2022	A cargo de DDE con visto bueno de la DGANP
Sistematización de información previa		
<p>En esta etapa se realiza la evaluación de Plan maestro en el que se evalúa el nivel de cumplimiento de compromisos, actividades, estrategias y objetivos planteados, y se realiza la evaluación del Diseño del Plan Maestro, enfocando el análisis de la coherencia del Plan Maestro del ANP. Además se sistematiza y analiza la información para elaborar el Análisis de la situación actual del ANP que sirve de insumo para cada etapa del proceso de actualización del PM. El análisis de la situación actual debe contener: caracterización biofísica y socioeconómica del SHPA y la vinculación de los elementos ambientales priorizados con los servicios ecosistémicos y bienestar de la población, este documento usa como fuente principal información contenida en el Diagnóstico del SHPA.</p> <p>La evaluación del Plan Maestro vigente y el Análisis de la situación actual del ANP deben ser socializados y recoger los aportes que correspondan de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.</p>		
Evaluación del Plan Maestro vigente	Hasta el 10 de mayo del 2021	A cargo de la jefatura del ANP
Elaboración de Análisis situacional de los elementos para la conservación del ANP	Hasta el 17 de mayo del 2021	
Socialización del análisis Situacional del ANP y evaluación del PM con la CECG.(Acta)	Hasta el 24 de mayo del 2021	
Remisión del análisis Situacional del ANP y evaluación del Plan Maestro vigente	Hasta el 30 de mayo del 2021	
Revisión y visto bueno al Análisis Situacional del ANP y a la evaluación del Plan Maestro vigente.	Fecha: 07 días hábiles, posterior de la recepción oficial de los resultados de la fase	A cargo de la DDE, UOF Políticas y Prospectivas
Comunicación de inicio del proceso de actualización del Plan Maestro del SHPA		



Describir la forma en que se busca informar a los actores relacionados al SHPA sobre el inicio del proceso de actualización del Plan Maestro. Obligatoria deberá incluir una publicación en un diario de circulación regional y la comunicación a los miembros del Comité de Gestión. Esta etapa puede darse desde la aprobación de los TdR del proceso.

Publicación del inicio del Plan Maestro en el Diario Oficial El Peruano.	Después de la aprobación del TDR	A cargo de la DDE
Publicación en el diario regional "Correo"	Fecha: 2da semana de junio 2018	A cargo de la jefatura del ANP
Otras formas de comunicación como emisoras radiales, igualmente se colocará en redes sociales, flyer, comunicados en los diferentes PVC ANP	Fecha: 2da semana de junio 2018	A cargo de la jefatura del ANP
Remisión del informe sobre las comunicaciones y medios de verificación de las comunicaciones realizadas para el inicio del Plan Maestro a la DDE.	Fecha: 3ra semana de junio 2018.	A cargo de la jefatura del ANP

Etapa de formulación

Definición de la visión, objetivos priorizados y modelo conceptual

En esta etapa se debe definir el número de reuniones, la forma cómo se piensa construir la visión compartida (a partir de un análisis prospectivo, de ser posible) y la priorización de objetivos a 5 años. Debe especificarse los interesados que participarían y los criterios para separar públicos objetivos, además de identificar las fechas en que se realizarán las reuniones y de ser el caso la forma como se consolidará la visión compartida y la elección de los representantes para conformar los grupos de interés que desarrollarán las estrategias y el establecimiento de compromisos. En esta etapa se desarrolla la primera parte del modelo conceptual referida a los factores que inciden sobre los elementos ambientales priorizados.

I Taller de inducción: Priorización de elementos, construcción de la visión a 20 años y establecimiento de objetivos: Priorización de elementos ambientales para la conservación (elementos ambientales, SSEE y bienestar), construcción de la visión a 20 años del ANP, establecimiento de los objetivos del Plan Maestro a corto y largo plazo	Fecha: 08 al 11 de marzo del 2021	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE con participación de la jefatura del ANP.
Elaboración del ejercicio de los elementos para la conservación de la diversidad biológica del ANP, construcción de la visión y establecimiento de los objetivos del Plan Maestro a mediano y largo plazo.	Fecha: Hasta el 23 de abril del 2021	A cargo de la JANP con participación de las UOF de la DGANP
Envío de ejercicios a la DDE	Fecha: Hasta el 05 de mayo del 2021	A cargo de la jefatura del ANP
Revisión del ejercicio de priorización de los elementos para la conservación de la biodiversidad biológica del ANP, visión, objetivos priorizados y modelo conceptual.	Fecha: Hasta el 07 de mayo del 2021	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE con aportes UOF de la DGANP
Taller virtual para la socialización y consolidación de visión y objetivos priorizados Hora: 9:00 a.m	Fecha: 14 de mayo del 2021	A cargo de la jefatura del ANP
Envío de los resultados de la fase: Visión compartida, tabla de objetivos priorizados.	Fecha: Hasta el 20 de setiembre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP
II Taller de inducción: Priorización de amenazas directas: Diseño y construcción del modelo conceptual, análisis y priorización de amenazas directas y oportunidades	Fecha: 03 y 04 de mayo del 2021	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE con la participación del personal de la jefatura del ANP y las UOF de la DGANP
Elaboración del Modelo Conceptual (elementos ambientales, factores, servicios ecosistémicos relacionados al bienestar humano y población que se beneficia de los servicios ecosistémicos). Asimismo, se elaborará la propuesta de actores que conformarán los grupos de interés.	Fecha: Hasta el 27 de setiembre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP con participación de las UOF de la DGANP.
Envío del modelo conceptual	24 de octubre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP
Revisión del modelo conceptual	Fecha: 30 de octubre del 2022	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE con aportes UOF de la DGANP
Conformidad del Modelo Conceptual, Estrategias priorizadas e identificación de Grupos de Interés.	Fecha: 07 días hábiles, posterior de la recepción oficial de los resultados de la fase	A cargo de la UOF Políticas y Prospectivas de la DDE

Diseño de estrategias y resultados

En esta etapa se identifican los grupo de interés con los cuales se trabaja para decidir si se continúan, mejoran o modifican las estrategias priorizadas en el modelo conceptual y se desarrolla la cadena de resultados, metas e indicadores para alcanzar los objetivos considerados. El desarrollo de las estrategias se realiza con los grupos de interés identificados. Deberá preverse si los grupos interés se subdividirán por sectores o por temas, y la forma como se convocara a los actores para el trabajo de dichos grupos y la metodología a seguir para este trabajo.



III Taller de inducción: Estrategias, resultados y matriz de planificación financiera: Formulación y priorización de estrategias, cadena de resultados (definición e importancia), elaboración de indicadores de resultados e impacto, construcción de matriz de planificación estratégica del ANP	Fecha: 14 al 17 de junio del 2021	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE, con la participación de la jefatura del ANP y la DGANP
Definición de propuestas de estrategias y cadena de resultados.	Fecha: 30 de setiembre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP con participación de la UOF de la DGANP
Envío de propuestas de estrategias y cadena de resultados.	Fecha: 26 de octubre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP
Revisión de propuestas de estrategias y cadena de resultados y organización de los grupos de interés.	Fecha: 28 de octubre del 2022	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE con la participación de la UOF de la DGANP
Trabajo con los grupos de interés a través de reuniones, talleres, entre otros, de acuerdo a la organización, estrategias y obtención de compromisos.	Fecha: 30 de octubre del 2022	A cargo de la JANP. Con la participación del CdG y actores claves y la DGANP
Consolidación de estrategias y cadena de resultados.	Fecha: 04 de noviembre del 2022	A cargo de la JANP
Elaboración de la Matriz de Planificación Estratégica	Fecha: 10 de noviembre del 2022	A cargo de la jefatura del ANP y participación de la DDE/DGANP/OPP
Presentar la Matriz de Planificación Estratégica	Fecha: 14 de noviembre del 2022	A cargo de la UOF PyP - DDE
Diseño de la Zonificación y revisión de la Zona de Amortiguamiento		
<p><i>La zonificación es la especialización de las acciones que se realizan dentro del SHPA y precisa los criterios, condiciones y normas de uso. Para su diseño o revisión del diseño se debe usar información del diagnóstico en relación a los valores ambientales, usos, derechos, entre otras características del espacio. Sobre la Zona de Amortiguamiento- ZA se debe revisar, si la actual ZA sigue vigente o requiere ajustes en cuyo caso debe trabajarse además la Memoria descriptiva.</i></p>		
IV Taller de inducción: Zonificación del ANP y zona de amortiguamiento (ZA)	Fecha: 01 de setiembre del 2021	A cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva de la DDE, con la participación de la jefatura del ANP y la DGANP
Reunión de trabajo de equipo técnico del ANP para propuesta de Zonificación	Fecha: Hasta 26 de octubre del 2022	A cargo de la JANP con participación de UOF de PyP - DDE y la DGANP
Envío de propuesta de zonificación a la DDE en el marco de la RP 197-2013-SERNANP (incluir cuadro de criterios, condiciones y normas de uso, mapa de zonificación en jpg y shape file). Envío de Zona de amortiguamiento (memoria descriptiva, mapa de zona de amortiguamiento en jpg y shape file)	fecha: Hasta 04 de noviembre del 2021	A cargo de la JANP
Conformidad a la Zonificación	fecha: hasta 7 días hábiles posterior a la recepción oficial de la recepción de la propuesta.	A cargo de las Direcciones de línea
Etapas de Aprobación		
Validación del Plan Maestro		
<p><i>Precisar la forma en que se plantea validar la versión preliminar de Plan Maestro que incorpora la zonificación, con los diferentes actores. Como mínimo deberá preverse las reuniones de presentación a nivel de los sectores en que se divide el Comité de Gestión asegurando tengan oportunidad de participar los miembros del Comité de Gestión. La propuesta de zonificación se presentará a los diferentes actores, los actores podrán presentar por escrito sus observaciones en relación a la afectación asociada a sus derechos, sustentándolas debidamente. Se debe incluir entre los actores invitados a los titulares de derechos al interior del SHPA. De haber cambios en la Zona de amortiguamiento también debe ser presentada ante los actores. En las actas de las reuniones deben precisarse los comentarios u observaciones a la zonificación y Zona de amortiguamiento, y se debe indicar en ella hasta que fecha se recibirán las observaciones de manera formal.</i></p>		
Envío de la propuesta preliminar del Plan Maestro	Fecha: Hasta el 24 de noviembre 2022	A cargo de la JANP
Revisión a la propuesta preliminar del Plan Maestro	Fecha: Hasta el 30 de noviembre 2022	A cargo de los órganos de línea.
Sustentación del Plan Maestro preliminar y propuesta de zonificación ante las Direcciones de línea.	Fecha: Hasta el 08 de diciembre 2022	A cargo de la JANP y las Direcciones de línea



Inclusión de aportes y Levantamiento de observaciones	Fecha: Hasta el 16 de diciembre 2023	A cargo de la JANP
Remisión de levantamiento de observaciones.	Fecha: Hasta el 28 de diciembre 2024	
Conformidad de la propuesta preliminar del Plan Maestro	Fecha: Hasta 5 días hábiles posterior a la recepción oficial de la propuesta.	A cargo de las Direcciones de línea
comisión ejecutiva del Comité de Gestión y actores estratégicos.	Fecha: Hasta 05 de enero del 2023	A cargo de la JANP con participación de la UOF de PyP - DDE y la DGANP
Presentación de la versión definitiva del Plan Maestro a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.	Fecha: Hasta 15 de enero del 2023	A cargo de la JANP
Fecha máxima prevista para recepción de observaciones o recomendaciones al Plan Maestro y zonificación de parte de los actores relacionados al ANP.	Fecha: Hasta 20 de enero del 2023	A cargo de los actores que participaran en el proceso, presentación vía física ante el SERNANP
Remisión a la DDE y la DGANP del Informe de precisiones a la propuesta preliminar del PM y zonificación (en caso se requiera).	Fecha: Hasta 28 de enero del 2023	A cargo de la JANP
Aprobación del Plan Maestro		
<i>Posterior a la presentación ante la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, se remitirá la versión definitiva del Plan Maestro, junto con el Acta de validación de la CECG y el respectivo informe de sustento del proceso participativo elaborado por la Jefatura del ANP para la posterior sustentación de la versión definitiva ante la Alta Dirección del SERNANP.</i>		
Envío de la propuesta definitiva del Plan Maestro (visado por la comisión ejecutiva del CdG) a las Direcciones de Línea junto al Acta de validación de la CECG.	Fecha: Hasta el 10 de febrero del 2023	A cargo de la JANP
Sustentación de la versión final del PM ante la Alta Dirección del SERNANP	Fecha: Hasta el 20 de febrero del 2023.	A cargo de la JANP, direcciones de línea y la alta dirección.
Inclusión de aportes y Levantamiento de observaciones	Fecha: Hasta el 30 de febrero del 2023.	A cargo de la JANP
Envío de Informe de precisiones, informe del proceso participativos con sus medios de verificación, el PM definitivo (visado por la jefatura).	Fecha: Hasta el 5 de marzo del 2023	A cargo de la JANP

CONSIDERAR: Los Términos de Referencia están supeditados a cambios en fechas y acciones debido a las disposiciones emitidas por el Gobierno Peruano a causa de la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID 19.

* En caso que sea Reserva Comunal

** Puede ser presencial o a distancia (virtual)

*** Con el levantamiento de observaciones vertidas en la sustentación ante las Direcciones de Línea u otras revisiones por parte de las Direcciones.



Acta de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión

(En caso de no existir observaciones por parte de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión)

Siendo las 18:00 horas del día 17 de marzo del 2022, se reunió los miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del ANP para dar conformidad a los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro del Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho, firman en señal de conformidad los presentes:

<p>Presidente Comité de Gestión Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	 MINISTERIO DEL AMBIENTE SERVICIO NACIONAL DE RESERVAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Hugo Orlando Pastor Salcedo Jefe (e) Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho <p>Jefe del ANP Secretario Técnico del Comité de Gestión SH Pampa de Ayacucho.</p>
 Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Cultura - Ayacucho Carlos Cirilo Condori Castillo Director <p>Vice Presidente Comité de Gestión Dirección Desconcentrada de Cultural de Ayacucho</p>	 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Raúl Sayas Silva DIRECTOR REGIONAL <p>Coordinador de grupo de interés de Turismo Sostenible Dirección Regional de Comercio Regional y Turismo DIRCETUR Ayacucho.</p>
<p>Coordinador de grupo de interés de Educación Ambiental y Gestión Participativa. Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga</p>	 POLICIA NACIONAL DEL PERU COMISARIA DE TURISMO DE AYACUCHO 348319 AVILA GONZALES MAYOR PNP DE LA COMISARIA DE TURISMO PNP AYACUCHO <p>Coordinador de grupo de interés de Vigilancia y Control del Patrimonio Natural y Cultural Comisaria de Turismo de Ayacucho.</p>